50

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 6 JUL 2021 *de dos mil veintiuno (2021)*

Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2020-0170.

En atención a que la diligencia de notificación surtida sobre la demandada resultó infructuosa en los términos ordenados en por auto del 14 de mayo pasado, se accederá a lo pedido a folios 25, 31 y 49, ordenándose su emplazamiento en los términos del artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Secretaría adelante el trámite ordenado ante el registro nacional de personas emplazadas.

Cumplido lo anterior y controlado el término allí dispuesto, vuelvan las diligencias al Despacho para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 079
Hoy 7 JUL 2021
El Secretario,
HÉCTOR TORRES TORRES.